

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE SANIDAD Y CONSUMO, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE NÚM. 14 “LEGIONELLA” DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REALIZACIÓN DE DIVERSAS DETERMINACIONES ANALÍTICAS EN PROTECCIÓN DE LA SALUD, EN ALIMENTOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE LA CADENA ALIMENTARIA, MUESTRAS DE AGUA Y OTRAS MATRICES OBJETO DE ACTUACIONES DE CONTROL EN MATERIA DE SALUD AMBIENTAL. (CONTR/2024/517479)

Visto el expediente de contratación del lote núm. 14 denominado “LEGIONELLA”, del contrato de servicio de “Realización de diversas determinaciones analíticas en protección de la salud, en alimentos destinados al consumo humano dentro del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria, Muestras de agua y otras matrices objeto de actuaciones de control en materia de salud ambiental.(CONTR/2024/517479), en el que concurren los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El presente expediente fue iniciado por acuerdo de la Viceconsejera de Salud y Consumo de fecha 29 de abril de 2025, modificado con fecha 10 de julio de 2025.

SEGUNDO.- El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación ha sido informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Salud y Consumo con fecha 5 de mayo de 2025 (Informe n.º AJ-CSC 2025/54).

TERCERO.- La Intervención en la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, con fecha 11 de julio de 2025 fiscalizó favorablemente la aprobación del gasto.

CUARTO.- La aprobación del gasto y del expediente de contratación fue realizada el día 14 de julio de 2025, por importe de OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS (842.808,00 €), con exclusión del I.V.A.

QUINTO.-El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante de la Consejería de Salud y Consumo de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el día 23 de julio de 2025, y corregido el 9 de septiembre de 2025, y en el DOUE el 23 de julio de 2025.

SEXTO.- Con fecha 04 de mayo de 2026, se celebra la séptima sesión de la mesa de contratación en la que se comprueba que la licitadora LABYGEMA, S.L., con N.I.F. núm. B91189803, que había quedado clasificada en primer lugar en el citado lote, presenta correctamente toda la documentación previa a la adjudicación que se recoge en la cláusula 10.7.2 del PCAP, por lo que la mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del lote núm. 14 denominado “LEGIONELLA”, del contrato de servicio denominado “Realización de



PEDRO LOPEZ PASTOR		09/06/2026 13:30:33	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw7v0L6027nTJFsQVO51541xN14	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



diversas determinaciones analíticas en protección de la salud, en alimentos destinados al consumo humano dentro del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria, Muestras de agua y otras matrices objeto de actuaciones de control en materia de salud ambiental(CONTR/2024/517479), a la citada licitadora LABYGEMA, S.L., con N.I.F. núm. B91189803.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La sección 2ª del Capítulo I del Título I de Libro Segundo, denominada “De la adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas”, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, regula la adjudicación de los contratos del sector público.

SEGUNDO.- El artículo 150.1 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre establece que *“la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación, en el caso de que la clasificación se realice por la mesa de contratación”*.

TERCERO.- El artículo 151.1 de la citada Ley 972017, de 8 de noviembre regula que la Resolución de adjudicación deberá ser motivada.

Visto lo anterior, esta Secretaría General Técnica de Sanidad y Consumo, en uso de las competencias conferidas,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el lote núm. 14 denominado “LEGIONELLA” del contrato de servicio para la “Realización de diversas determinaciones analíticas en protección de la salud, en alimentos destinados al consumo humano dentro del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria, Muestras de agua y otras matrices objeto de actuaciones de control en materia de salud ambiental (CONTR/2024/517479) a la licitadora LABYGEMA, S.L., con N.I.F. núm. B91189803, al haber quedado clasificada en primer lugar tal y como se refleja en el Anexo I de esta Resolución, por un importe de VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS EUROS (22.400,00 euros), cantidad a la que le corresponde un importe en concepto de IVA de CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS (4.704,00 euros), siendo el importe total del contrato de VEINTISIETE MIL CIENTO CUATRO EUROS (27.104,00 euros), teniendo en cuenta que le es de aplicación la Disposición Adicional Trigésimo Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, importe que será abonado por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente desglose de anualidades:

EJERCICIO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2026	13.552,00 €	1300010000 G/41D/22706/00 01
2027	13.552,00 €	1300010000 G/41D/22706/00 01

PEDRO LOPEZ PASTOR		09/06/2026 13:30:33	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw7v0L6027nTJFsQVO51541xN14	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Dicho importe comprende cualquier gasto que pueda realizarse para el cumplimiento de la prestación y demás tributos de cualquier índole de aplicación.

SEGUNDO.- La adjudicación se deberá formalizar en la forma, plazo y condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra ella podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la remisión de la notificación de la misma, recurso especial en materia de contratación, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, mediante escrito de interposición que habrá de presentarse necesariamente, en dicho plazo, en el Registro del Tribunal o en el órgano de contratación, previo anuncio del mismo a este órgano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y siguientes de la mencionada Ley 9/2017, y en el Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, y la Orden de 14 de diciembre de 2011, por la que se acuerda el inicio del funcionamiento de dicho tribunal.

Publíquese en el perfil de contratante de este órgano de contratación de conformidad con el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público.

EL SECRETARIO GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO

PEDRO LOPEZ PASTOR		09/06/2026 13:30:33	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw7v0L6027nTJFsQVO51541xN14	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I

Lote Núm. 14 “LEGIONELLA” del contrato de servicio denominado “Realización de diversas determinaciones analíticas en protección de la salud, en alimentos destinados al consumo humano dentro del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria, Muestras de agua y otras matrices objeto de actuaciones de control en materia de salud ambiental”.

Expediente : 68/24 (CONTR/2024/517479 LOTE 2026 1542)

LOTE	EMPRESA	OFERTA SIN IVA(75 puntos)		PLAZO (20 puntos)	WEB (5 puntos)	TOTAL	ORDEN
14	LABYGEMA SL	15.440,00 €	57,74	20	5	82,74	1
	LABAQUA S.A.U.	13.360,00 €	75,00	0	5	80,00	2
	AGQ LIFE SERVICES SAU	15.976,00 €	53,30	20	5	78,30	3
	LABORATORIOS TECNOLOGICOS DE LEVANTE SL	16.800,00 €	46,46	20	5	71,46	4
	ANALYTICA ALIMENTARIA GMBH SUCURSAL EN ESPAÑA	20.800,00 €	13,27	0	0	13,27	5

PEDRO LOPEZ PASTOR			09/06/2026 13:30:33	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw7v0L6027nTJFsQVO51541xN14	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		